



Instituto Kipling de Morelia S.C.

REGLAMENTO PARA OTORGAMIENTO DE BECAS

OBJETIVO

Apoyar la economía familiar de nuestros educandos, conscientes de la misión que nos aqueja como institución educativa comprometida con el futuro de nuestro país.

GENERALES

1. Se establece como autoridad máxima al Comité de Becas del Instituto Kipling de Morelia, para atender todo lo relacionado con el otorgamiento, tramitación, renovación, suspensión y cancelación de becas. Toda contradicción, observación o queja será remitida al mismo.
2. El Comité de Becas sesionará cada que sea necesario, conforme al volumen de solicitudes de beca que se reciban en cada ciclo escolar, con la finalidad de evaluar la documentación entregada y los resultados de estudios socioeconómicos realizados, para emitir con asertividad resoluciones objetivas que serán inapelables.
3. Las becas otorgadas solo aplicarán a las cuotas de Colegiatura Mensual.
4. Contamos con dos modalidades de beca, para generar el apoyo a la economía familiar:

4.1 BECA SEP (SEE)

- Se rige de conformidad con los lineamientos que establece la Secretaría de Educación Pública del Estado, mismos que publica mediante convocatoria al final de cada ciclo escolar.
- Los interesados en obtener una Beca SEP, deberán acudir con la Asistente de Control Escolar que corresponda a su Sección (Kinder, Primaria o Secundaria), para solicitar el formato correspondiente, única y exclusivamente en las fechas programadas y publicadas en la convocatoria anual.
- Las solicitudes perfectamente requisitadas, deberán entregarla nuevamente al Asistente de Control Escolar de su Sección, adjuntando toda la documentación soporte que se les solicite y únicamente en las fechas programadas.
- El número de becas SEP que el Instituto Kipling de Morelia puede otorgar, es el equivalente al 5% de su matrícula por Sección, por lo que la prioridad de asignación, es para los Alumnos Renovantes y si queda algún porcentaje disponible se asignará a las nuevas solicitudes de beca que cumplan con los siguientes requisitos:
 - a) El alumno debe estar inscrito formalmente al nuevo ciclo escolar.
 - b) El alumno solicitante deberá haber obtenido un promedio de calificaciones mínimo de 8.5 y excelente conducta en el ciclo escolar inmediato anterior.
 - c) Que la documentación que se anexe a la solicitud de beca, corrobore la necesidad real de apoyo económico.
 - d) Que ninguno de los padres del alumno solicitante, se hayan visto involucrados en actividades en contra de y/o que dañen la imagen del Instituto, de sus Directivos, del personal docente, del personal administrativo u otros padres de familia.

- La Beca SEP podrá conservarse únicamente durante el nivel escolar en el que se haya otorgado, siempre y cuando el alumno becado conserve un promedio oficial mínimo de 8.5, excelente conducta y en el caso de alumnos de Secundaria, el que no hayan presentado alguna materia con calificación reprobatoria.
- La Beca SEP se cancela automáticamente por bajo promedio del alumno beneficiario, o bien por pasar a otro nivel escolar, es decir, cuando el alumno pasa de la sección Kinder a Primaria, o de Primaria a Secundaria. En este último caso, podrán efectuar nuevamente su trámite en la sección que le corresponda, respetando en todo momento los requisitos, lineamientos y períodos que establece la S.E.E.
- La asignación de beca SEP se entrega por escrito a los padres de familia del alumno beneficiado, indicando el porcentaje otorgado y obteniendo firma de recibido.

4.2 BECAS KIPLING (IKM)

- Los padres de familia de alumnos Kipling que deseen obtener una Beca Kipling, deberán acudir a la Caja General del Instituto, y solicitar el formato correspondiente, única y exclusivamente durante el periodo señalado para realizar el trámite, mismo que les será informado previamente, mediante circular institucional.
- Las solicitudes deben llenarse de forma completa, con letra de molde y tinta negra. Una vez completado el llenado, deberán entregarse en la Caja General del Instituto, adjuntando toda la documentación soporte indicada en la misma solicitud y únicamente en las fechas programadas.
- Al entregar la documentación completa, deberán realizar el pago de la cuota vigente, según corresponda el caso. (Nueva Solicitud o Renovación de Beca)
- A los nuevos solicitantes se les realizará una visita domiciliaria previa cita, en donde una Trabajadora Social (enviada por el Instituto Kipling de Morelia) llevará a cabo el Estudio Socio-Económico, obteniendo toda la información requerida por el Comité de Becas, así como fotografías de interiores y exteriores, para una mejor evaluación de cada caso.
- El número de becas IKM que el Instituto Kipling de Morelia puede otorgar, no debe rebasar del 40% del número de alumnos inscritos para el ciclo escolar en curso, por los que los requisitos para obtenerla son los siguientes:
 - Que el alumno este formalmente inscrito al nuevo ciclo escolar.
 - Que el alumno solicitante haya obtenido en el último periodo escolar cursado, un promedio general mínimo de 8.5 (Primaria y Secundaria únicamente) y observado excelente conducta.
 - Que se corrobore mediante el análisis de la documentación entregada, que la familia en cuestión requiere del apoyo económico.
 - Que ninguno de los padres del alumno solicitante, se hayan visto involucrados en actividades en contra de y/o que dañen la imagen del Instituto, de sus Directivos, del personal docente, del personal administrativo u otros padres de familia.
- La asignación de beca Kipling se entrega por escrito a los padres de familia del alumno beneficiado, indicando el porcentaje otorgado y obteniendo firma de recibido.
- La Beca Kipling no tiene renovación automática, por lo que las familias beneficiadas, deberán realizar su trámite de renovación anualmente, en las fechas que les sean informadas con oportunidad, entregando toda la documentación soporte que se les

solicite y realizando el pago de la cuota de renovación, vigente para el ciclo escolar de que se trate.

- Los alumnos becados que cambien de un nivel a otro (Kinder a Primaria o de Primaria a Secundaria), estarán sujetos a una nueva valoración de necesidades, por lo que deberán realizar su trámite de renovación, con pago de Estudio Socio-económico nuevamente.
 - Para conservar la Beca Kipling, el alumno beneficiado deberá mantener un promedio mínimo general de 8.5 (Primaria y Secundaria únicamente), observar excelente conducta y no contar con registros de morosidad en su historial de pagos.
 - El Comité de Becas efectuará una revisión semestral, de la situación académica y conductual de todos los alumnos becados, corroborando que los requisitos se cumplan para que se dé la continuidad del beneficio otorgado.
 - En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos, el Comité de Becas tiene la facultad de suspender temporal o definitivamente el beneficio de la Beca Kipling, informando por escrito a los padres de familia del alumno, los motivos y la fecha a partir de la cual deberán empezar a cubrir el 100% del importe de colegiatura correspondiente.
5. Para poder aplicar a cualquiera de las Becas definidas, el solicitante deberá ser alumno inscrito en el Instituto Kipling de Morelia, S.C.
 6. Todas las modalidades de Beca otorgada, tienen como requisito para conservar el porcentaje descuento sobre el importe de la colegiatura mensual, el que se Pague dentro de los primeros 10 días de cada mes. De no hacerlo en el tiempo establecido, los padres de familia pagarán el 100% del importe de colegiatura vigente del mes que corresponda, más los recargos que se generen. El pago extemporáneo, no causará la cancelación definitiva de la beca, hasta por un período de 2 meses, pasados los cuales, se procederá la cancelación definitiva de la beca asignada.
 7. Todos los alumnos beneficiados con una beca o apoyo económico, en reciprocidad deberán de la misma manera apoyar a la institución en eventos, actividades y programas, a los que sean convocados.